INFORME N° 41/2021 DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL LOTE N° 7 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL - ID 386865.

1). INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de reevaluar las ofertas presentadas por las firmas SAMAL S.R.L, FRIGORÍFICO GUARANÍ S.A.C.I., FRANCISCO GONZÁLEZ y TAPE PYTA S.A., para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos, que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12.02.2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector. Humberto Ayala Dure, Director de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Antonio Velázquez Jara, en representación de la Actividad 1.2 Gestión de Recursos Policía Nacional
- Comisario Principal MCP. José Benjamín Segovia Cáceres, en representación del Departamento de Intendencia.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

2). ANTECEDENTES.

- Resolución DNCP N° 559/21 por la que se ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta contra la Adjudicación.
- Resolución DNCP 2174/21 en la que se resuelve: *1) hacer lugar a la protesta, 2) anular la adjudicación del Lote N° 7; y, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.*

Que, el Comité en observancia a los principios que rigen las contrataciones públicas, procede a reevaluar únicamente la oferta de las firmas SAMAL S.R.L, FRIGORÍFICO GUARANÍ S.A.C.I., FRANCISCO GONZÁLEZ y TAPE PYTA S.A., teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas presentadas y las documentaciones arrimadas en el marco de las aclaraciones solicitadas.

En ese sentido, se procede a la reevaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes, en los siguientes puntos:

3) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA.

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a las firmas calificadas hasta esta etapa de la evaluación, cuyo análisis se observa a continuación:

	13.SAMAL S.R.L	14. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA	17. Frigorífico Guarani	21. TAPE PYTA SA
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Verificado en el MIC	Verificado en el MIC	Verificado en el MIC	Verificado en el MIC
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME N° 41/2021 DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL LOTE N° 7 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL - ID 386865.

	13.SAMAL S.R.L	14. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA	17. Frigorífico Guarani	21. TAPE PYTA SA
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales				
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)		CUMPLE		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		NO APLICA		
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia				
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos con sus respectivas constancias que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Patente comercial vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA				
1. Declaración jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de suministro en cantidad, en tiempo y forma los productos adjudicados, a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o emisión de orden de compra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
2. Declaración Jurada de que los insumos ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado Técnicas acompañado de la Planilla de Especificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME N° 41/2021 DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL LOTE N° 7 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL - ID 386865.

	13.SAMAL S.R.L	14. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA	17. Frigorífico Guarani	21. TAPE PYTA SA
4. Certificado de Origen Nacional de Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) vigente de acuerdo a la Ley 5264/14 De fomento de la cadena láctea, fortalecimiento de la producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos. Aplicable a los Lotes **N° 12 al 18**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 2 (dos) unidades, podrá ser propio y/o alquilado. **Presentar certificado de habilitación municipal vigente y/o contrato de alquiler**. Aplicable a los Lotes **N° 2 al 7; 11 al 18**	CUMPLE	NO PRESENTA HABILITACION MUNICIPAL	NO PRESENTA	NO PRESENTA HABILITACION MUNICIPAL
6. Certificado de Registro y Habilitación vigente emitido por el SENACSA para quienes oferten Huevo. Aplicable al Lote 11.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7. Registro de Habilitación expedido por SENAVE, para transporte de hortalizas y derivados, de al menos 1 (UN) vehículo conforme a la Resolución N 551 por SENAVE, por la cual se aprueba el reglamento para el Registro y Habilitación de Medios de Transportes Terrestres de Frutas y Hortalizas IN NATURA, para el oferente que cotice Frutas y Hortalizas In Natura Presentar certificado de habilitación municipal vigente y/o contrato de alquiler. **Aplicable al Lote 1.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8. Certificado de Habilitación de cámara frigorífica para carne de pollo y Carne Vacuna expedido por SENACSA. Se admitirán arrendamiento de cámaras habilitadas por SENACSA con su correspondiente habilitación al día, no se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmados por los directores de los organismos competentes. En caso de arrendamiento de cámaras, deberá presentarse copia autenticada del contrato. Aplicable a los **Lotes 2-3-4-5-7**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Para productos agropecuarios de la Agricultura Familiar se requiere Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Aplicable a los Lotes 5 y 7				
Para Productores de carne vacuna:				
10. Señal y Boleta de Marca expedida por el Poder Judicial.	CUMPLE	NO APLICA	NO PRESENTA	CUMPLE
11. Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero.	NO PRESENTA	NO APLICA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
12. Constancia expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).	NO PRESENTA	NO APLICA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
13. Habilitación expedida por la dirección autorizada del SENACSA del establecimiento como procesadora de productos de carne Bovina/Vacuna.	NO PRESENTA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
14. Constancia de ferias correspondiente al año 2017 - 2018 y 2019.	CUMPLE	NO APLICA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

INFORME N° 41/2021 DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL LOTE N° 7 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL - ID 386865.

	13.SAMAL S.R.L	14. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA	17. Frigorífico Guarani	21. TAPE PYTA SA
15. Certificado de marca expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. Para caso de productor sería suficiente la presentación de constancia de stock de SIGOR.	NO PRESENTA	NO APLICA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Para Distribuidores, Comercializadores y Productores de carne vacuna				
17. Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo emitida por la SENACSA o Constancia de Renovación y Habilitación de dicho matadero. En caso de no contar con matadero propio, Contrato de Prestación de Servicios o compromiso debidamente firmado entre el Matadero y el oferente de formular Contrato, para el caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*18. Fotocopia autenticada de la constancia de **habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne con capacidad mínima de (60) sesenta reses**, expedida por la SENACSA, Se admitirán arrendamiento de cámaras, con habilitación de SENACSA al día, no se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmados por los directores de los organismos competentes.*	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
En caso de arrendamiento de cámaras, deberá presentarse copia autenticada del contrato.				
19. Certificado de Habilitación de Empresa oferente expedido por SENACSA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20. Certificado de Habilitación de Registro de Firmas emitido por SENACSA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21. En caso de ser compradores de animales vacunos en feria: Constancia de Ferias donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos 2017 - 2018 y 2019 que represente por lo menos el 60% de los animales necesarios para cubrir la oferta de carne (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).	CUMPLE	NO APLICA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
En caso de adquirir animales de establecimiento ganadero determinado:				
22. Contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). Asimismo, Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero.	NO PRESENTA	NO APLICA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Aplicable a todos los lotes **23. Autorización del Fabricante, representante y/o Distribuidor:**				
Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Para distribuidores de Productos Nacionales: autorización del fabricante.	NO APLICA			
Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante/representante/distribuidor,	NO APLICA			

INFORME N° 41/2021 DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL LOTE N° 7 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL - ID 386865.

	13.SAMAL S.R.L	14. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA	17. Frigorífico Guarani	21. TAPE PYTA SA
acompañado de los documentos que acredite la representación invocada.				
Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.	NO PRESENTA		CUMPLE	CUMPLE
En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor.	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
24. Constancia de Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) Vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición), dependiente del MSPBS, para los productos que requieran para su comercialización y productos de terceros ofertados. No se aceptaran documentos en trámite	**NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA	**NO APLICA**
Otros criterios que la convocante requiera				
Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.	NO PRESENTA	NO APLICA	CUMPLE	NO PRESENTA

Posteriormente se requiere, nota mediante, las documentaciones a las empresas que no presenten la totalidad, las respuestas deben ser efectuadas por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC hasta las 17:00 hs, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el siguiente orden:

- **SAMAL S.R.L** a través de Nota CEO N° 294 y Nota CEO 316, remitido al correo rallo1979@hotmail.com, se solicita los siguientes documentos:

  - Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero.
  - Constancia expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).
  - Habilitación expedida por la dirección autorizada del SENACSA del establecimiento como procesadora de productos de carne Bovina/Vacuna.
  - Certificado de marca expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
  - Para caso de productor sería suficiente la presentación de constancia de stock de SIGOR.
  - Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne con capacidad mínima de (60) sesenta reses, expedida por la SENACSA, Se admitirán arrendamiento de cámaras, con habilitación de SENACSA al día, no se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmados por los directores de los organismos competente. (**Documentos donde especifique que cuenta con capacidad mínima de (60) sesenta reses**).
  - Contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). Asimismo, Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero.
  - Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de

INFORME N° 41/2021 DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL LOTE N° 7 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL - ID 386865.

Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 841 de fecha 27/02/2021, responde a la solicitud remitiendo los siguientes:

- Certificado de habilitación expedido por SENACSA del establecimiento.
- Certificado de marca expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Fotocopia Autenticada de la constancia de cámara frigorífica, y contrato de arrendamiento.
- Declaración jurada por el cual el Oferente manifiesta los datos de todos los miembros de la sociedad.

Así también en la nota hace mención de lo siguiente: *Aclaramos que los demás documentos requeridos corresponden a Establecimientos Productores de Carne vacuna y nuestra empresa no se encuentra en esa categoría ya que la misma se engloba en la categoría de Distribuidores y Comercializadores de carne vacuna, por lo tanto, no corresponde el pedido de esos documentos.*

- **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA** a través de Nota CEO N° 295 y Nota CEO 317/21, remitido al correo hotelcristalsrl@hotmail.com, se solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 2 (dos) unidades, podrá ser propio y/o alquilado. Presentar certificado de habilitación municipal vigente y/o contrato de alquiler. Aplicable a los Lotes al 7 **(Presentar habilitación municipal de los transportes)**.
- Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne con capacidad mínima de (60) sesenta reses, expedida por la SENACSA, Se admitirán arrendamiento de cámaras, con habilitación de SENACSA al día, no se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmados por los directores de los organismos competentes. (**Documentos donde especifique que cuenta con capacidad mínima de (60) sesenta reses**).
- Constancia de Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) y **Registro de Establecimiento (RE) Vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición)**, dependiente del MSPBS, para los productos que requieran para su comercialización y productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.
- Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 834 de fecha 27/05/2021, responde a la solicitud remitiendo los siguientes:

- Certificado de habilitación vigente de transporte de PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS de origen animal.
- En relación al punto donde se solicita habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne con capacidad mínima de (60) sesenta reses, expedida por la SENACSA, Se aclara que dicho requerimiento se cumple totalmente en el documento de Habilitación del Frigorífico remitido, ya que se trata de un frigorífico con todas las capacidades así como se expresa en la nota adjunto del FrigoChaco, que cuenta con la capacidad solicitada.
- Constancia de registro Sanitario e Productos Alimenticios (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) Vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y

INFORME N° 41/2021 DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL LOTE N° 7 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL - ID 386865.

Nutrición), dependiente del MSPBS. Se aclara que dicho documento no se APLICA para productos cárnicos, especificados en el lote 7.

- Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad.
- Aclaramos además que los documentos solicitados ya fueron entregados en tiempo y forma, en respuesta a la nota Ceo Nº 939/2020, de igual forma cumplimos en remitir nuevamente lo solicitado.

• **FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I.** a través de Nota CEO N° 296y Nota CEO Nº 318/21, remitido al correo luis.gimenez@fguarani.com.py, se solicita los siguientes documentos:

- Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de Bienes similares a instituciones públicas y/o privadas, Adquisición de Productos Alimenticios, el cual deberá estar acompañado con sus recepciones definitivas y/o remisiones donde se demuestre la cantidad proveída del Contrato y/o factura presentada, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado. (**Las facturas presentadas no cuentan con recepciones definitivas y/o remisiones)**
- Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 2 (dos) unidades, podrá ser propio y/o alquilado. (**Presentar certificado de habilitación municipal vigente).**
- Señal y Boleta de Marca expedida por el Poder Judicial.
- Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero.
- Constancia expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).
- Constancia de ferias correspondiente al año 2017 - 2018 y 2019.
- Para caso de productor sería suficiente la presentación de constancia de stock de SIGOR.
- Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne con capacidad mínima de (60) sesenta reses, expedida por la SENACSA, Se admitirán arrendamiento de cámaras, con habilitación de SENACSA al día, no se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmados por los directores de los organismos competentes. (**Documentos donde especifique que cuenta con capacidad mínima de (60) sesenta reses**)
- En caso de ser compradores de animales vacunos en feria: Constancia de Ferias donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos 2017 - 2018 y 2019 que represente por lo menos el 60% de los animales necesarios para cubrir la oferta de carne (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).
- Contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). Asimismo, Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 844 de fecha 25/05/2021, responde a la solicitud remitiendo los siguientes:

- Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de Bienes similares a instituciones públicas y/o privadas, Adquisición de Productos Alimenticios, el cual deberá estar acompañado con sus recepciones definitivas y/o remisiones donde se demuestre la cantidad proveída del Contrato y/o factura presentada, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertad. El comprobante

utilizado por la empresa Frigorífico Guaraní SACI es Factura Remitido, es decir, la factura ya contiene los datos de una nota de remisión, conforme lo reglamenta el Ministerio de hacienda en la Resolución Nº 41/14. La factura cumple doble función, de una nota de remisión como así también la de una factura de venta.

- Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 2 (dos) unidades, podrá ser propio y/o alquilado. Presentar certificado de habilitación municipal vigente y/o contrato de alquiler.
- Habilitación expedida por la dirección autorizada del SENACSA del establecimiento ganadero.
- Señal y Boleta de Marca expedida por el Poder Judicial.
- Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne con capacidad mínima de (60) sesenta reses, expedida por la SENACSA, Se admitirán arrendamiento de cámaras, con habilitación de SENACSA al día, no se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmados por los directores de los organismos competentes. (**Documentos donde especifique que cuenta con capacidad mínima de (60) sesenta reses**).

- **TAPE PYTA S.A** a través de Nota CEO N° 297 de fecha 25/05/2021, remitido al correo tapepyta@click.com.py / secretaria@tapepyta.com.py, se solicita los siguientes documentos:

- Declaración jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de suministro en cantidad, en tiempo y forma los productos adjudicados, a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o emisión de orden de compra.
- Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 2 (dos) unidades, podrá ser propio y/o alquilado. Presentar certificado de habilitación municipal vigente y/o contrato de alquiler. (**Presentar certificado de habilitación municipal vigente).**
- Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero.
- Constancia expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).
- Constancia de ferias correspondiente al año 2017 - 2018 y 2019.
- Para caso de productor sería suficiente la presentación de constancia de stock de SIGOR.
- En caso de ser compradores de animales vacunos en feria: Constancia de Ferias donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos 2017 - 2018 y 2019 que represente por lo menos el 60% de los animales necesarios para cubrir la oferta de carne (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).
- Contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). Asimismo, Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero.
- Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo

Como consecuencia de la solicitud realizada a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 2573 de fecha 17/12/2020, responde a la solicitud remitiendo los siguientes:

- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en el caso de ser adjudicados.
- Declaración Jurada de poseer transportes refrigerados, con sus respectivas habilitaciones de

INFORME N° 41/2021 DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL LOTE N° 7 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL - ID 386865.

SENACSA, Certificado de Habilitación Municipal, Cedula Verde del Registro del Automotor, contrato de usufructo y factura de pago de la Habilitación Municipal.

- Constancia de ferias periodos 2017/2018/2019, acompañado del calculo de kilos de carne por animal.
- Declaración Jurada con los datos de los miembros de la sociedad, acompañado de las copias de cedulas de identidad, y la documentación completa de la constitución, modificación y actualización de la sociedad.

***Observación:* Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentadas por los oferentes se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación**:

CONCLUSIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

SAMAL S.R.L.	No remite Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero; Constancia expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrirla oferta; Habilitación expedida por la dirección autorizada del SENACSA del establecimiento como procesadora de productos de carne Bovina/Vacuna; para caso de productor sería suficiente la presentación de constancia de stock de SIGOR; Contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta, los mismo no aplica para su oferta debido a que no cuenta con un establecimiento ganadeo. Por lo que el comité recomienda ACEPTAR su oferta por cumplir con los requerimientos establecido en el PBC.
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA	No remite RE y RSPA, los mismo no aplica para productos cárnicos, por lo que el comité recomienda ACEPTAR su oferta por cumplir con los requerimientos establecido en el PBC.
FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I.	No remite el Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero; Constancia expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal); Constancia de ferias correspondiente al año 2017 - 2018 y 2019; Para caso de productor sería suficiente la presentación de constancia de stock de SIGOR; En caso de ser compradores de animales vacunos en feria; Contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta; los mismo no aplica para su oferta debido a que no cuenta con un establecimiento ganadeo. Por lo que el comité recomienda ACEPTAR su oferta por cumplir con los requerimientos establecido en el PBC.
TAPE PYTA S.A.	No remite el Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero; Constancia expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta; Para caso de productor sería suficiente la presentación de constancia de stock de SIGOR; Contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta; los mismo no aplica para su oferta debido a que no cuenta con un establecimiento ganadeo. Por lo que el comité recomienda ACEPTAR su oferta por cumplir con los requerimientos establecido en el PBC.

4. ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Oferentes	EXPERIENCIA REQUERIDA	
	Antigüedad de tres años como mínimo en el mercado nacional. Para ello se considerará la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente de la Sub	Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de Bienes similares a instituciones públicas y/o privadas, Adquisición de Productos Alimenticios, el cual deberá estar acompañado con sus recepciones definitivas y/o remisiones donde se demuestre la cantidad proveída del

INFORME N° 41/2021 DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL LOTE N° 7 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL - ID 386865.

	Secretaria de Tributación.	contrato y/o factura presentada, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado.
SAMAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA	CUMPLE	CUMPLE
FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE
TAPE PYTA S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas SAMAL S.R.L, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ZENA, FRIGORÍFICO GUARANÍ S.A.C.I., TAPE PYTA S.A., CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa.

CAPACIDAD TÉCNICA	SAMAL S.R.L	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA	Frigorífico Guaraní SACI	TAPE PYTA SA
1. Declaración jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de suministro en cantidad, en tiempo y forma los productos adjudicados, a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o emisión de orden de compra.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Declaración Jurada de que los insumos ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado. Técnicas acompañado de la Planilla de Especificaciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Origen Nacional de Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) vigente de acuerdo a la Ley 5264/14 De fomento de la cadena láctea, fortalecimiento de la producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos. Aplicable a los Lotes **N° 12 al 18**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5. Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 2 (dos) unidades, podrá ser propio y/o alquilado. **Presentar certificado de habilitación municipal vigente y/o contrato de alquiler**. Aplicable a los Lotes **N° 2 al 7; 11 al 18**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de Registro y Habilitación vigente emitido por el SENACSA para quienes oferten Huevo. Aplicable al Lote 11.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
7. Registro de Habilitación expedido por SENAVE, para transporte de hortalizas y derivados, de al menos 1 (UN) vehículo conforme a la Resolución N 551 por SENAVE, por la cual se aprueba el reglamento para el Registro y Habilitación de Medios de Transportes Terrestres de Frutas y Hortalizas IN NATURA, para el oferente que cotice Frutas y Hortalizas In Natura Presentar certificado de habilitación municipal vigente y/o contrato de alquiler. **Aplicable al Lote 1.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8. Certificado de Habilitación de cámara frigorífica para carne de pollo y Carne Vacuna expedido por SENACSA. Se admitirán arrendamiento de cámaras habilitadas por SENACSA con su correspondiente habilitación al día, no se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmados por los directores de los organismos competentes. En caso de arrendamiento de cámaras, deberá presentarse copia autenticada del contrato. Aplicable a los **Lotes 2-3-4-5-7**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME N° 41/2021 DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL LOTE N° 7 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL - ID 386865.

CAPACIDAD TÉCNICA	SAMAL S.R.L	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA	Frigorífico Guaraní SACI	TAPE PYTA SA
9. Para productos agropecuarios de la Agricultura Familiar se requiere Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Aplicable a los Lotes 5 y 7				
Para Productores de carne vacuna:				
10. Señal y Boleta de Marca expedida por el Poder Judicial.	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
11. Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
12. Constancia expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
13. Habilitación expedida por la dirección autorizada del SENACSA del establecimiento como procesadora de productos de carne Bovina/Vacuna.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
14. Constancia de ferias correspondiente al año 2017 - 2018 y 2019.	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
15. Certificado de marca expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16. Para caso de productor sería suficiente la presentación de constancia de stock de SIGOR.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Para Distribuidores, Comercializadores y Productores de carne vacuna				
17. Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo emitida por la SENACSA o Constancia de Renovación y Habilitación de dicho matadero. En caso de no contar con matadero propio, Contrato de Prestación de Servicios o compromiso debidamente firmado entre el Matadero y el oferente de formular Contrato, para el caso de ser adjudicado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
*18. Fotocopia autenticada de la constancia de **habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne con capacidad mínima de (60) sesenta reses**, expedida por la SENACSA, Se admitirán arrendamiento de cámaras, con habilitación de SENACSA al día, no se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmados por los directores de los organismos competentes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de arrendamiento de cámaras, deberá presentarse copia autenticada del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
19. Certificado de Habilitación de Empresa oferente expedido por SENACSA.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
20. Certificado de Habilitación de Registro de Firmas emitido por SENACSA.	CUMPLE	Cumple	Cumple	CUMPLE
21. En caso de ser compradores de animales vacunos en feria: Constancia de Ferias donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos 2017 - 2018 y 2019 que represente por lo menos el 60% de los animales necesarios para cubrir la oferta de carne (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	Cumple
En caso de adquirir animales de establecimiento ganadero determinado:				
22. Contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

INFORME N° 41/2021 DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL LOTE N° 7 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL - ID 386865.

CAPACIDAD TÉCNICA	SAMAL S.R.L	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA	Frigorífico Guaraní SACI	TAPE PYTA SA
Asimismo, Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero.				
Aplicable a todos los lotes **23. Autorización del Fabricante, representante y/o Distribuidor:**				
Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
Para distribuidores de Productos Nacionales: autorización del fabricante.	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante/representante/distribuidor, acompañado de los documentos que acredite la representación invocada.	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor.	No Aplica	No Aplica	No aplica	No Aplica
24. Constancia de Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) Vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición), dependiente del MSPBS, para los productos que requieran para su comercialización y productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Otros criterios que la convocante requiera				
Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma SAMAL S.R.L, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ZENA, FRIGORÍFICO GUARANÍ S.A.C.I. y TAPE PYTA S.A., CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa.

5. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

SAMAL S.R.L: se solicita adecuar su precio a la oferta evaluada como la más baja en el Lote N° 7 mediante Nota C.E.O. N° 319/2021. La misma remite su conformidad mediante Nota con Mesa de Entrada N° 879 en fecha 01/06/21.

FRIGORIFICO GUARANI S.A.: se solicita adecuar su precio a la oferta evaluada como la más baja en el Lote N° 7 mediante Nota C.E.O. N° 320/2021. La misma remite su conformidad mediante Nota con Mesa de Entrada N° 880 en fecha 01/06/21.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA: se solicita adecuar su precio a la oferta evaluada como la más baja en el Lote N° 7 mediante Nota C.E.O. N° 321/2021. La firma no ha remitido la contestación a la solicitud, por la que se concluye que la misma no acepta la adecuación de su precio a la oferta evaluada como más baja.

6. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos

INFORME N° 41/2021 DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL LOTE N° 7 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL - ID 386865.

exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se RECOMIENDA ADJUDICAR a las firmas:

13. SAMAL S.R.L, en los lotes 2, 3, 5, 7, 8, 15, 17, por el monto total de Gs. 6.961.411.000 (Guaraníes seis mil novecientos sesenta y un millones cuatrocientos once mil I), según detalle:

LOTE 2 MUSLO DE POLLO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Muslo de pollo	Kilogramos	BOLSA	3.750	Amanecer	Paraguay	9.400	35.250.000
							Precio Total	35.250.000

LOTE 3 PECHUGA DE POLLO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pechuga de pollo	Kilogramos	BOLSA	700	Amanecer	Paraguay	9.400	6.580.000
						11.310	Precio Total	6.580.000

LOTE 5 CARNAZA DE 1RA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Carnaza de 1ra.	Kilogramos	PAQUETE	170	Samal	Paraguay	32.500	5.525.000
							Precio Total	5.525.000

LOTE 7 CARNE VACUNA EN RES (Proveído durante la sustanciación de protesta)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Carne Vacuna fresca en Res	Kilogramos	RESMA	180.000	Samal	Paraguay	22.600	4.068.000.000
							Precio Total	4.068.000.000

LOTE 7 CARNE VACUNA EN RES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: Sí (REEVALUACION)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Carne Vacuna fresca en Res	Kilogramos	RESMA	106.800	Samal	Paraguay	22.460	2.398.728.000
							Precio Total	2.398.728.000

LOTE 8 CARNE VACUNA ENLATADA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Carne vacuna enlatada	Unidad	LATA	27.500	Norte	Brasil	9.500	261.250.000
							Precio Total	261.250.000

LOTE 15 LECHE CHOCOLATADA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	leche chocolatada	Unidad	CAJA	2.917	Trebol	Paraguay	54.000	157.518.000
							Precio Total	157.518.000

LOTE 17 QUESO PARAGUAY, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	PAQUETE	1.020	Trebol	Paraguay	28.000	28.560.000
							Precio Total	28.560.000
							TOTAL ADJUDICADO	6.961.411.000

INFORME N° 41/2021 DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL LOTE N° 7 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL - ID 386865.

14. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA: en el lote Nº 7 por el monto total de Gs 282.500.000 (guaraníes doscientos ochenta y dos millones quinientos mil), *"monto ejecutado durante la sustanciación de la protesta"*, según detalle:

LOTE 7 CARNE VACUNA EN RES, (Proveído durante la sustanciación de protesta)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Carne Vacuna fresca en Res	Kilogramos	RESMA	12.500	FRIGOCHACO	NACIONAL	22.600	282.500.000
							Precio Total	282.500.000

17. FRIGORIFICO GUARANI S.A.: en el lote Nº 7, por el monto total de Gs. 4.051.252.000 (guaraníes Cuatro mil cincuenta y un millones doscientos cincuenta y dos mil), según detalle:

LOTE 7 CARNE VACUNA EN RES (Proveído durante la sustanciación de protesta)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Carne Vacuna fresca en Res	Kilogramos	RESMA	108.500	GUARANI	PARAGUAY	22.600	2.452.100.000
							Precio Total	2.452.100.000

LOTE 7 CARNE VACUNA EN RES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: Sí (REEVALUACION)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Carne Vacuna fresca en Res	Kilogramos	RESMA	71.200	GUARANI	PARAGUAY	22.460	1.599.152.000
							Precio Total	1.599.152.000
							TOTAL ADJUDICADO	4.051.252.000

21. TAPE PYTA S.A.: en el lote Nº 7 y 10, por el monto total de Gs. 3.997.880.000 (guaraníes Tres mil novecientos noventa y siete millones ochocientos ochenta mil), según detalle:

LOTE 10 SARDINA, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Sardina enlatada	Unidad	CAJA	40.000	Nuar	China	7.200	288.000.000
							Precio Total	288.000.000

LOTE 7 CARNE VACUNA EN RES. (REEVALACION)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Carne Vacuna fresca en Res	Kilogramos	RESMA	178.000	Tape Pyta	Paraguay	22.460	3.997.880.000
							Precio Total	3.997.880.000
							TOTAL ADJUDICADO	**4.285.880.000**
							TOTAL GRAL. ADJUDICACION	**33.273.731.638**

El monto total de la adjudicación de la licitación es de G. 33.273.731.6388 (Guaraníes treinta y tres mil doscientos setenta y tres millones setecientos treinta y un mil seiscientos treinta y ocho) aprobado por Ley N° 6672/2020 Del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION para el Ejercicio Fiscal 2021.

ACLARACIÓN:

En cuanto al LOTE 7 CARNE VACUNA EN RES, al momento de la contestación de la impugnación a través del Sistema de Tramite Jurídico Electrónico (STJE) se ha solicitado la NO SUSPENSIÓN de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el objeto de la licitación, la necesidad impostergable

INFORME N° 41/2021 DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL LOTE N° 7 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL - ID 386865.

existente de contar con los alimentos, de manera a cubrir las necesidades de la Institución Policial.

En ese sentido, en la planilla de adjudicación del Lote Nº 7, se puede observar lo siguiente: **(Proveído durante la sustanciación de protesta)** y **(REEVALUACION)**, el primero refleja la ejecución del contrato realizado durante el proceso de sustanciación de la protesta, y el segundo, corresponde al monto adjudicado en el proceso de la reevaluación.

Los demás puntos no mencionados en esta reevaluación quedan invariables.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas del día 09 de junio de 2021, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

SONIA E. AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal MCP.
Departamento de Intendencia

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Tesorero Actividad. 1.2

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario General Inspector
Director de Logística y Abastecimiento